

---

## **TS (sala civil) Nulidad de compraventa de participaciones de una SL financiada a través de un SWAP #CompartirConocimiento**

*Redacción editorial,*

*Pedro Ruiz Sánchez.*

*@PedroRsz*

*STS 01/07/2019 N° Res 378/2019.*

En 2007 un Banco, junto a empresas dedicadas al ámbito de la energía solar, presentaron a los clientes del Banco un producto de inversión que, según los hechos acreditados en el procedimiento, tenía las siguientes características:

- Las empresas dedicadas a la energía solar colaboradoras del Banco constituyeron una serie de Sociedades Limitadas (SL) a las que transmitió la titularidad de huertos solares (generadores de energía solar).
- La financiación de cada SL estaba ya contratada. La financiación contratada consistía en un contrato de

leasing financiero conexo a un swap de tipo de interés a favor del Banco.

- Una sociedad constituida ad hoc por las empresas dedicadas a la energía solar colaboradoras del Banco, nombrada administradora única de la SL, se encargaba de la administración y gestión social.

El Cliente, para adquirir el producto, solo tenía que adquirir participaciones de las correspondientes SL. Así, Don Armando, un empresario cli ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |